

**CONVOCATORIA DE APOYO FINANCIERO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE
POSGRADO EN EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES
CENIF 2017**

La Decanatura de la Facultad Ciencias, a través del Comité de Investigaciones y Posgrados, dispone de un fondo para apoyar parcialmente la participación de estudiantes de posgrado en eventos científicos. Los recursos con los que cuenta la Decanatura para apoyar este tipo de actividades son limitados; por esta razón sólo se otorgarán apoyos parciales, correspondientes a un porcentaje de los costos totales de la participación en el evento. Es deseable que los estudiantes busquen también el apoyo de otras instancias de la Universidad y de entidades externas, e informen en la carta de la solicitud qué han hecho en este sentido y en qué estado está ese trámite. La asignación de la financiación, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del fondo.

A continuación se establecen los criterios que el Comité tendrá en cuenta para el estudio de las solicitudes que se presenten:

1. El director del estudiante (Profesor de Planta) deberá enviar previamente (**hasta del 05/02/2017**) en el formato adjunto la programación de los eventos en los cuales participarán sus estudiantes en la vigencia de tiempo entre **Febrero de 2017 y el 31 de Enero de 2018**. El envío de esta información no garantiza la asignación de recursos y servirá únicamente para la planeación y optimización presupuestal.
2. El estudiante de posgrado interesado deberá hacer la solicitud por escrito oportunamente (mínimo con un mes de antelación al evento), a través de una carta o correo electrónico adjuntando evidencia del aval del profesor de planta director, dirigido al Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad de Ciencias, a la siguiente dirección electrónica: investigacion-ciencias@uniandes.edu.co

La solicitud debe contener la siguiente información:

- a. Nombre y código del estudiante, programa en el que está matriculado, semestre que se encuentra cursando y posible fecha de grado (mes y año).
 - b. Nombre completo del evento científico al que desea asistir, fechas y lugar (ciudad y país) en el que se realizará y nombre completo de la(s) institución(es) organizadora(s) del evento.
 - c. Título del trabajo aceptado para presentación en el evento, indicando si corresponde a la tesis de grado, a un proyecto semilla de investigación en curso, etc. Se deberá adjuntar la constancia de que el trabajo ha sido aceptado para presentación en el evento. Las solicitudes que, a la fecha de la radicación en la Decanatura, tengan pendiente la aceptación del trabajo serán recibidas de manera condicional. Para la ejecución de los recursos asignados se requerirá la presentación de la aceptación del trabajo por parte de la(s) entidad(es) organizadora(s) del evento.
 - d. Estimación de los costos totales en los que se incurrirá por la participación en el evento, discriminados por rubros: tiquete aéreo, inscripción en el evento, impuestos de salida del país, visa, alojamiento, alimentación. Los estudiantes de doctorado que tienen contrato de planta (fijo a un año), deben solicitar el apoyo financiero para la inscripción en el evento al fondo de capacitación de la Facultad, a través del Director del Departamento.
3. Los estudiantes de posgrado que vayan a aplicar a la presente convocatoria deben cumplir con alguna de las siguientes condiciones: dictar una conferencia, hacer una presentación oral o exponer un poster en el

evento para el cual se solicita la financiación.

4. Los estudiantes que hayan sido beneficiados en la Convocatoria 2017-1 de Proyectos de Investigación y Presentación de Resultados en Eventos Académicos **no** podrán participar en esta convocatoria.
5. El apoyo máximo que se otorgará por estudiante de posgrado es de 1 SMMLV para eventos nacionales y 3 SMMLV para eventos internacionales.
6. En ningún caso se considerarán solicitudes para la financiación de hechos cumplidos por la asistencia a eventos que ya se hayan realizado.
7. El fondo no contempla apoyo para la participación en cursos o la realización de pasantías.
8. Los estudiantes de maestría podrán ser beneficiarios de esta convocatoria en una única ocasión durante el programa académico y los estudiantes de doctorado solo una vez antes de aprobar su examen de candidatura.
9. Los estudiantes de doctorado candidatos podrán ser beneficiarios del apoyo en una sola ocasión durante la ventana de tiempo de la presente convocatoria.
10. Los gastos asociados a eventos académicos que tengan lugar en enero de 2018 deberán ser tramitados en su totalidad antes del inicio del periodo de vacaciones colectivas del 2017.